

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Santiago Martín Donoso, de unos cincuenta y tres años de edad, color moreno, bajo de estatura, sin seña particular alguna, padre del mozo número 1.234, del reemplazo de 1951, Joaquín Martín Casado.

Se ruega a toda persona que tenga alguna noticia de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(X.—6)

to), autorización para extraer 300 metros cúbicos de grava y 500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 400 metros aguas arriba del puente de la carretera de Vallecas, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 50 pesetas la grava y 15 pesetas la arena, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-23.)

Madrid, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—192) (O.—26.128)

A YUNTAMIENTOS

LA CABRERA

El Ayuntamiento de esta villa ha aprobado los pliegos de condiciones para las subastas de las parcelas de terrenos, que luego se dirán, cuyos pliegos se exponen al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de oír reclamaciones, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Al día siguiente de cumplirse los ocho días anteriores y otros veinte días hábiles, y en uso de la autorización concedida por la Superioridad, se celebrará la subasta para la enajenación de las parcelas a que antes se hace referencia, y que son como sigue:

Una parcela de terreno edificable, de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, al sitio de «El Carnizal», que linda: Derecha, entrando, al Norte, parcela adjudicada a don Vicente Sánchez Blasco; izquierda, al Sur, y testero o espalda, al Oeste, más parcelas de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, calle del 18 de Julio, solicitada por don Luis Fernández Ramos Becerril, vecino de Madrid.

Otra parcela de terreno edificable, de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, al sitio de «El Carnizal», de este término municipal,

que linda: Derecha, entrando, al Norte, otra parcela solicitada por don Luis Fernández Ramos; izquierda, al Sur, y testero o espalda, al Oeste, más parcelas de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, calle de 18 de Julio, solicitada por don Francisco Moreno Chamorro, vecino de Madrid.

Otra parcela de terreno edificable, de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, al mismo sitio que las anteriores, cuyos linderos son: Derecha, entrando, al Norte, otra parcela solicitada por don Francisco Moreno Chamorro; izquierda, al Sur, y testero o espalda, al Oeste, más parcelas de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, calle de 18 de Julio, solicitada por don Luis Pérez Jacob, vecino de Madrid.

Otra parcela de terreno edificable, de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, al mismo sitio que las anteriores, cuyos linderos son: Derecha, entrando, al Norte, otra parcela solicitada por don Luis Pérez Jacob; izquierda, al Sur, parcela en construcción, propia de don Manuel Berreiro; testero o espalda, al Oeste, más parcelas de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, calle de 18 de Julio, solicitada por don Juan Roncero Martín, vecino de Madrid.

Otra parcela de terreno edificable, de ocupar una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, al sitio de «El Carnizal», paraje de «Los Acejos», cuyos linderos son: Derecha, entrando, al Oeste, y testero o espalda, al Sur, más terrenos o parcelas de la propiedad municipal; izquierda, al Este, doña Rosario Benito Alonso, y frente o entrada, al Norte, carretera nacional de Madrid a Irún, kilómetro 60, hectómetro 2, solicitada por don Vicente de la Fuente Alonso, vecino de Madrid.

El precio que servirá de tipo para estas subastas es el de cuatro pesetas por cada metro cuadrado.

Las subastas se celebrarán el día antes expresado, en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario, que dará fe del acto, a las diez, once, doce, trece y catorce horas. Las proposiciones, con arreglo al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta durante un plazo de media hora, pasado el cual, se procederá a su apertura.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, José Cabada Tato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela

de terreno edificable al sitio de, de este término municipal, de ocupar una superficie de metros cuadrados, cuyos linderos son:, ofrece la cantidad de pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, comprometiéndose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación Municipal y demás de general aplicación.

La Cabrera, de de 1955.

(Firma).

(G. C.—188)

(O.—26.123)

GETAFE

Esta Corporación municipal, en sesiones de 28 de mayo y de 20 de diciembre del año último, acordó, respectivamente, la imposición de contribuciones especiales por las obras de acerado de la calle de San Eugenio y en la plaza del General Palacio, y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas por las mismas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado y a fin de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente durante las horas de las doce a las trece y treinta minutos de cualquiera de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Getafe, 14 de enero de 1955.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—193)

(O.—26.127)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Juan López López, como propietario de la empresa Fabricación de Sobres y manipulado de papel, contra Dolores y Rafaela San Miguel Sánchez, sobre propuesta de despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandante, Amor Hermoso, núm. 67, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 28 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago Navarro Navarro, domiciliado en Madrid, Sebastián Alvaro, núm. 1 (Campamen-

del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Siete máquinas accionadas a pedal, llamadas francesas, 10.500 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—191)

(C.—10.263)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de La Coruña, dimanante de autos núm. 576, de 1953, a instancia de Antonio Roibal García, entre otros, contra Distribuidora Cinematográfica Ballesteros, sobre otros, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Distribuidora Cinematográfica Ballesteros, en la calle de García de Paredes, núm. 76, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 27 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en panilla color marrón, 5.000 pesetas.

Quince butacas tapizadas haciendo juego al tresillo, en madera de nogal, 3.000 pesetas.

Una mesa de Consejo en madera de nogal, 5.000 pesetas.

Total, pesetas 13.000.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—190)

(C.—10.262)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes, radicantes en Robledo de Chavela:

Primera. Hotel en construcción destinado a vivienda, edificado sobre una parcela de terreno, procedente del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cuarenta y nueve del plano general.

Segunda. Hotel en construcción, al sitio de la Antigua, destinado a vivienda; está edificado sobre una parcela de terreno procedente del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cincuenta del plano general, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día dos de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de las indicadas fincas es el siguiente: ciento treinta mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para la pri-

mera finca y el de ciento diez mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la segunda, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que se intente licitar.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo señalado a la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto. Que los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por certificación del Registro, y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.278)

**JUZGADO NUMERO 1
CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Rafael Bernal Encabo, contra don Moisés Gómez Tabanera y don Eduardo Díaz Carrasco, sobre tercería de dominio, en cuyos autos de mayor cuantía aparece la sentencia dictada que, copiado el encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, don Rafael Bernal Encabo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Jesús González Hernanz, y de otra, como demandado, don Moisés Gómez Tabanera, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Abogado don Luis Leyva, y don Eduardo Díaz Carrasco, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio; y ...

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda de tercería inicial de este juicio, formulada en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Moisés Gómez Tabanera y don Eduardo Díaz Carrasco, y declarar que las reses embargadas en dicho juicio ejecutivo, que se describen en la demanda y a que se refiere éste declarativo, son de la propiedad de don Rafael Bernal Encabo, levantando y dejando sin efecto el embargo causado sobre esas reses en dicho juicio ejecutivo, imponiendo expresamente las costas de este juicio al demandado don Moisés Gómez Tabanera. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eduardo Díaz Carrasco, se notificará a éste fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la que comprenderá solamente el encabezamiento y fallo de esta resolución, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Eduardo Díaz Carrasco, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—1.283)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por don Luis Nuño Fernández, contra don José Torreblanca Ortega, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas hipotecadas en garantía del préstamo, que son los pisos sextos o áticos letras A, B y C de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Blasco de Garay, de esta capital; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día primero de marzo próximo, a las once y treinta de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Las indicadas fincas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades siguientes: ciento sesenta y cinco mil pesetas el primero, ciento sesenta y cinco mil pesetas el segundo y ciento cinco mil pesetas el tercero, o sea, las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—1.282)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y Secretaría de don Manuel López Villar, se sigue expediente promovido por doña Carmen Fernández Arqués, por sí y en representación de su hija menor de edad Carmen Villegas Fernández, sobre aceptación, a beneficio de inventario, para deliberar de la herencia de su finado esposo don Jesús Villegas Penzato, en el cual se ha acordado por providencia de hoy proceder a la formación de un inventario fiel y exacto de los bienes dejados por el causante, para lo cual se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana, en el local de Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número uno, con citación de dicha interesada y de los acreedores del causante.

Y desconociéndose la naturaleza y cuantía de los demás acreedores y el nombre de los mismos, se les cita por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que acudan a presenciar tal inventario, si les conviniere, en el día, hora y sitio antes mencionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—1.279)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario seguido con el núm. 276, de 1946, por falsedad y estafa, contra Pedro Martín Fernández, con domicilio en Vallehermoso, 82, de esta capital, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes muebles embargados a dicho penado, que se relacionan a continuación:

Un comedor, compuesto de una mesa, un trinchero y seis sillas de madera, haciendo juego.

Un armario de dos lunas y dos cuerpos.

Una mesilla de noche haciendo juego con el anterior.

Una mesa de cocina en madera de pino.

Un perchero de tres perchas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día diez de febrero próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma el de mil seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 16 de diciembre de 1954.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—10.264)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencias dictadas por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de Créditos y Construcciones (S. L.), «CRYCO», contra doña Antonia Algorta Aparicio y don Vidal Gómez Alonso, sobre pago de cantidad, se requiere por medio del presente a los dos referidos deudores, cuyo paradero de los mismos se ignora, para que dentro del término de quinto día consignen en este Juzgado la cantidad de cinco mil ciento treinta y una pesetas y ochenta y siete céntimos que restan para atender al pago de las costas tasadas y aprobadas en dicho juicio, y mil quinientas pesetas más calculadas para costas posteriores a dicha tasación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican continuará el curso de los autos y se constituirá administración judicial sobre los frutos y rentas embargados del establecimiento de doña Antonia Algorta Aparicio, sito en la calle de Cea Bermúdez, número cuarenta y siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El

